



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2848

RESOLUCIÓN No.

(04 AGO 2011)

Por la cual se revoca la delegación de las competencias para conformar listas, expedir avales e inscribir los candidatos a Alcalde, Concejal y Miembro de Junta Administradora Local del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Tame, Arauca, conferidas al Secretario del Directorio Municipal mediante Resolución No. 2777 de 2011

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 108, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2009, consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Además, que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2777 de 2011 "*Por la cual se delega la expedición de avales y la inscripción de los candidatos del Partido Liberal para las elecciones a Diputado, Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local del Departamento de Arauca que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones*".

Que mediante los artículos 2º y 6º de dicha Resolución, la Dirección Nacional Liberal delegó en el Presidente y en el Secretario del Directorio Liberal Municipal de Tame, JORGE ELIECER PLAZAS y GILDARDO CIFUENTES, las competencias para conformar las listas, expedir los avales e inscribir a los candidatos del Partido Liberal Colombiano a Alcalde, Concejal y Miembro de Junta Administradora Local de dicho Municipio.

Que una vez analizada la delegación conferida, la Dirección Nacional considera necesario y conveniente revisar el proceso de conformación de las listas, la expedición de los avales y



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.

